

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**13411** *ABADES LOGÍSTICA, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD ESCINDIDA)  
GASOLINERAS DEL SUR, SOCIEDAD LIMITADA  
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, 43 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General, Extraordinaria y Universal, de Socios de la Mercantil ABADES LOGÍSTICA, S.L., acordó, por unanimidad, con fecha 23 de octubre de 2013, aprobar la escisión parcial de la unidad económica independiente o rama de actividad diferenciada dedicada al comercio al por menor de carburantes y de toda clase de productos alimenticios, revistas y papelería, para el traspaso en bloque de dicha rama a favor de la sociedad GASOLINERAS DEL SUR, S.L. en constitución. La sociedad beneficiaria, como consecuencia de la escisión, adquirirá por sucesión universal la totalidad de los derechos y obligaciones integrantes de la rama de actividad de la sociedad escindida, sin que ésta se extinga. Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la escisión parcial, de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión total, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de escisión parcial, todo ello conforme a lo establecido en los artículos 43, 44 y 73 de la Ley 3/2009, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Loja, 4 de noviembre de 2013.- El Administrador único.

ID: A130061813-1